



Desarrollo del Acuerdo Plurianual 2018-2020

PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO

Subgrupos A1 y A2

CORREOS PUBLICA RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO Y MÉRITOS PROVISIONALES

El 19 de diciembre de 2018, en el Acuerdo Plurianual que se firmó en Correos, se recogió el compromiso de desarrollar y ejecutar un nuevo proceso de Promoción Interna del personal funcionario.

En octubre de 2019 se publicó en el BOE la autorización de Función Pública de las Bases Generales de dicha Promoción. El 9 de julio de 2020, dos años después de firmado el Acuerdo, y solo después de que **CCOO** y **UGT** lo exigieran por escrito al presidente de Correos, la empresa convocó la Mesa Sectorial para concretar las Bases Específicas para la regulación del Proceso de Promoción interna (20 plazas para el subgrupo A1, 50 plazas para el A2, 300 plazas para el C1 y 25 plazas para el C2).

Finalmente el segundo ejercicio de los Subgrupos A1 y A2 se realizó el 5 de septiembre de 2021.

Hoy Correos ha publicado el listado de personas que han aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición para el ingreso, por el turno de Promoción Interna, en los **Subgrupos A1 (Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación)** y **A2 (Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación)**, así como la relación con la baremación provisional de los méritos de la fase de concurso de los mismos.

Se podrán consultar las listas completas, con la baremación de los méritos de la fase de concurso y la relación de personas aprobadas, a través de la intranet corporativa de Correos, en el apartado Convocatorias del canal Personas de **Conecta**. Asimismo, la información indicada estará disponible exclusivamente para los/las aspirantes en las sedes de las Gerencias de Personas de las Áreas Territoriales y en las Unidades Provinciales de Recursos Humanos de Correos, debiendo identificarse correctamente para su acceso a los mismos.

En cuanto a la valoración de la titulación en los méritos del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación A2, **su puntuación saldrá a cero, debiendo ser acreditada por el candidato mediante el envío de la documentación correspondiente.**

Así mismo, para ambos cuerpos, en caso de querer presentar alguna reclamación a los méritos publicados, **se establece un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de estas Resoluciones.** Se aconseja comprobar también que los datos consten correctamente en el listado. En caso de errores, presentar reclamación.

La presentación de reclamaciones y titulación (en el caso del Subgrupo A2) deberá enviarse preferentemente a la dirección de correo electrónico provision.rrhh@correos.com.

Tras años de abandono de un derecho fundamental de los funcionarios/as como es la Promoción Interna, 70 personas pertenecientes a este colectivo están más cerca de poder mejorar sus condiciones de trabajo con su cambio de grupo, ayudándoles a mejorar su salario y sus jubilaciones futuras.

Si necesitas ayuda para realizar tu consulta, acude a tu Sección Sindical de UGT

Madrid 18 de noviembre de 2021